Tacuarembó, 08 de diciembre de 2023.

D. 39/2023.- En sesión Ordinaria celebrada con fecha 07 de los ctes.; la Junta Departamental de Tacuarembó, sancionó por unanimidad de 26 Ediles presentes, el siguiente Decreto:

CONSIDERANDO I; que se trata de un predio de 623,⁹⁵ metros cuadrados, con frente a Rambla del Sandú y las Calles Públicas Nros. 1459 y 1573, que se encuentra en zona urbana A-l, con todos los servicios, y será destinado a la cartera de tierras de la Intendencia por encontrarse en un punto sumamente estratégico para ello;------

CONSIDERANDO IV; que si bien la gestión fue promovida por los Sres. Mara Daniela Mora y Aquiles Chaer, de la información registral que obra de fs. 20 a 42, y según informa la Esc. Susana Núñez de Moraes a fs. 18 vto., la propietaria de todos los padrones comprendidos en este expediente (tanto el ofrecido en pago, como los que adeudan contribución inmobiliaria) es la Sra. Susana María Chaer Ríos;-------

CONSIDERANDO V; que a fs. 46, comparece la Sra. Susana Chaer, expresando su consentimiento para que el Padrón Nº 19.964 -de su propiedad- sirva como parte de pago de planillas atrasadas de los Padrones Nros. 10.852, 11.212, 10.847 y 12.106, ratificando de esta manera en forma implícita, lo actuado en su nombre hasta ese momento por Mara Daniela Mora y Aquiles Chaer, quienes son ajenos a la compraventa cuya venia se tramita;------

CONSIDERANDO VI; que los Ediles integrantes de la Comisión de Finanzas y Presupuesto de este Organismo, visitaron el predio y recibieron a los técnicos del Ejecutivo Departamental, el Director de Haciendas Cr. Ignacio Cuadrado y al Ing. Agrim. Pablo da Rosa, para obtener información sobre el tema;------

CONSIDERANDO VII; que por Resolución Nº 2948/2023, el Tribunal de Cuentas de la República, devuelve estos Obrados sin formular observaciones, cometiendo al Contador Delegado de la Intendencia de Tacuarembó la intervención del gasto;------

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO; D E C R E T A:

<u>Artículo 1ro.-</u> Concédase la anuencia solicitada por el Ejecutivo Departamental, para adquirir por compraventa, a la Sra. Susana María Chaer Ríos, el inmueble Padrón N° 19.964 de la Localidad Catastral Tacuarembó, con destino a cartera de tierras de la Intendencia.

Artículo 2do.- El valor de la presente compraventa, asciende a la suma de dólares estadounidenses treinta y cuatro mil (U\$S 34.000,⁰⁰), como forma de pago de deudas en el Impuesto de Contribución Inmobiliaria Urbana, de los Padrones Nros. 10.852, 11.212, 10.847 y 12.106, oportunamente propuestos (Expte. N° 1360/2023), abonándose el saldo, al contado.

<u>Artículo 3ro.-</u> Comuníquese en forma inmediata a la Intendencia Departamental de Tacuarembó, a todos sus efectos.

Sala de Sesiones "Gral. José Artigas" de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los siete días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés.

POR LA JUNTA:

Gerardo MAUTONE Secretario General Mtro. Richard MENONI FURTADO

Presidente

DGS/bgc